

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL

000572
DECRETO N° _____
La Cisterna, 10 FEB. 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995.
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto N° 001726 del 24.09.2001., pto. 1.4.1 y;

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- El Decreto N° 386 de fecha 02 de Febrero de 2015, mediante el cual otorga beneficio social a la Sra. Sara Parada Contreras y la necesidad de rectificar datos de dicho decreto.

DECRETO:

RECTIFIQUESE el Decreto N° 386 de fecha 02 de Febrero de 2015, mediante el cual otorga beneficio social a la Sra. Sara Parada Contreras en lo siguiente:

DONDE DICE: Cheque cruzado y nominativo debe ser emitido a nombre de Sara Parada Contreras, cédula de identidad [REDACTED]

DEBE DECIR: Cheque cruzado y nominativo debe ser emitido a nombre de Sara Parada Contreras, cédula de identidad [REDACTED]

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE



[Signature]
RICARDO ORTIZ MANZUR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
LUCY CIFUENTES HAZIN
DIRECTORA (S)
DESARROLLO COMUNITARIO

ROM/LCH/lch.